



**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º: Cítese a una audiencia al secretario de Gobierno, Responsable área de discapacidad, Responsable del área transito y al director de Deportes.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1353 Sala de Sesiones, 25 de Noviembre de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.